## Trabajo de etica 4°

## Socializacion dignidad y derechos

1¿Por que consideramos que el ser humano es un ser social y por que la socializacio es un proceso?

2¿cual es la difencia entre los seres humanos y los animales?

3¿expliquen a que se denomina socializacion primaria y secundaria?

4¿Qué entienden por dignidad humana?

5¿Por que los humanos consideramos a las personas de manera integral?

6¿Cuales son las características delos derechos humanos y cuando fue su declaracion?

7¿Cómo se clacifican los derechos humanos?

8¿Por que es de vital importancia asegurarar lavigencia delos derechos humanos?

# La dignidad de las personas

Las personas somos seres sociales, es decir que necesitamos vivir con otras para poder crecer y desarrollarnos. Formamos parte de muchos grupos al mismo tiempo, como la familia, la escuela, el grupo de amigos... En una comunidad, todos somos diferentes, pero todos, sin importar estas diferencias, tenemos los mismos derechos que protegen todos los aspectos de nuestras vidas. Son los llamados derechos humanos.

#### La persona, un ser social

Al nacer, a diferencia de la mayoría de los animales, los humanos somos seres indefensos que necesitamos el cuidado de otras personas para poder sobrevivir. Los animales, en cambio, por medio de su instinto, pueden satisfacer sus necesidades. Las abejas, por ejemplo, saben cómo construir sus colmenas y no necesitan estudiar ingeniería para hacerlo. Ante una necesidad dada, el instinto provee a los animales de una reacción orgánica, natural.

Los comportamientos humanos son adquiridos y aprendidos en las sociedades en las que cada persona vive y, ante un problema, el ser humano es capaz de elaborar una respuesta racional, de pensar, de elegir y de tomar decisiones. Estas capacidades que nos distinguen de los animales son adquiridas en el **ámbito social**.

Por eso se dice que, a diferencia de los animales, los seres humanos no podemos sobrevivir si no interactuamos con otros seres humanos. Pero no se trata únicamente de lograr la supervivencia, sino que solo conviviendo en sociedad, con otros, se adquieren los rasgos característicos de humanidad: aprender a caminar erguidos, tener una lengua e incorporar hábitos y valores.

Sin ese contacto, las personas no podemos desarrollarnos como tales. Las personas somos, en definitiva, seres sociales por naturaleza.

En algunos casos que la ciencia pudo investigar, como el de los llamados *niños salvajes*, se comprobó que ellos no adquirieron los hábitos y las características de los seres humanos, sino de las especies con las que convivieron. Por ejemplo, el llamado *salvaje de Aveyron*, que fue encontrado en las afueras de Saint-Sernin, en 1800, cuando tendría aproximadamente 12 años de edad, semejaba un animal más que una persona: andaba en cuatro patas, sus uñas parecían garras y no hablaba, solo emitía sonidos incomprensibles.

## A

#### La capacidad simbólica

Como leyeron, los seres humanos nos distinguimos de los animales por la capacidad de razonar, de expresarnos mediante un lenguaje, de crear y de tomar decisiones. Otra facultad que diferencia a las personas de los animales es la capacidad simbólica.

Se conoce por capacidad simbólica la posibilidad que tenemos las personas de representar, en palabras y signos, objetos de la realidad ausentes de nuestra percepción. Un dibujo de un círculo con rayos alrededor, por ejemplo, le permite entender a quien lo vea que se trata del Sol. La misma palabra "Sol" permite pensar en él.

Esta capacidad para producir símbolos e interpretarlos hizo posible la aparición del lenguaje, la comunicación entre los miembros de una sociedad. Y, gracias al lenguaje, cabe la posibilidad de producir y expresar ideas, pensamientos, valores y normas, es decir, de transmitir y de adquirir una cultura (pueden ampliar la información sobre el concepto de cultura en el capítulo 2 de este libro). Así, las personas aprendemos lo producido por generaciones anteriores y, a su vez, las generaciones actuales podemos transmitir nuestras nuevas creaciones a las venideras.

#### El proceso de socialización

Los comportamientos que llevan adelante las personas, incluso los que parecen naturales y espontáneos, han sido aprendidos en el medio social al relacionarse con otras personas, por ejemplo, el idioma, la forma de vestir y de alimentarse, entre muchos otros.

El proceso de socialización es el conjunto de aprendizajes mediante los cuales una persona, en el seno de una sociedad, incorpora hábitos, pautas de conducta, lenguaje, valores, es decir, su cultura. La socialización se inicia desde el momento del nacimiento de una persona y se extiende durante toda su vida.

Según el filósofo Cornelius Castoriadis, una persona no puede definir en forma aislada cuáles serán las leyes que guíen su acción, porque, como los humanos son seres sociales, se constituyen en tales por medio de normas, valores y costumbres de una comunidad determinada. Se puede afirmar, entonces, que el proceso de socialización es el que convierte a las personas en seres sociales, es decir, en miembros de una sociedad.

#### La escuela y los medios

La escuela ocupa un lugar primordial en la socialización secundaria, pues en ella se transmiten conocimientos teóricos, pautas de conducta, valores y normas, y se comparten experiencias sociales con personas de la misma edad. Por su parte, los medios de comunicación –en especial la televisión– transmiten modelos, modas, pautas de conducta, y tienen una influencia cada vez más importante en este proceso.

#### Socialización primaria y secundaria

Los grupos o contextos sociales y las instituciones dentro de los cuales se transmiten los aprendizajes implicados en el proceso de socialización reciben el nombre de *agentes de socialización*. Según el sociólogo Anthony Giddens, en el proceso de socialización se pueden identificar dos grandes fases que involucran diversos agentes de socialización: la *socialización primaria* y la *socialización secundaria*.

Se denomina socialización primaria la etapa inicial de este proceso que se desarrolla fundamentalmente en el seno de la familia durante los primeros años de vida. Allí, el niño comienza a relacionarse con otras personas y adquiere las primeras pautas de comportamiento y las primeras reglas: aprende a caminar, a hablar, a comer solo, a reconocer su entorno familiar. A medida que el niño crece, comienza a relacionarse con otras personas por fuera de la familia y aprende nuevos comportamientos que le servirán para insertarse en diferentes ámbitos sociales.

La socialización secundaria tiene lugar en el contexto de las instituciones sociales con las que se relaciona una persona/como la escuela, el grupo de pares –los amigos del barrio o del club–, el ámbito laboral y los medios masivos de comunicación. En el curso de toda la vida una persona continúa incorporando pautas culturales, por eso se puede decir que el proceso de socialización nunca finaliza. Sin embargo, sí se considera que la socialización llega a su fin cuando la persona adulta comienza a participar activamente en la vida social de su comunidad.

#### La dignidad humana

Por medio del proceso de socialización, las personas adquieren las herramientas para desenvolverse en el medio social en el que viven. Sin embargo, aunque aprenden pautas comunes y generales, cada una de ellas conserva su carácter único y diferente.

Cuando se dice que los seres humanos son diferentes, se está haciendo referencia a las cualidades propias de cada individuo:

- · el aspecto físico,
- la edad,
- el sexo.
- la nacionalidad o
- el nivel de instrucción o económico.

También, entre otras cuestiones, se consideran las creencias religiosas y las ideologías políticas a las que cada uno adhiere.

Sin embargo, pese a todas estas diferencias –y por encima de todas ellas–, las personas son iguales en su naturaleza humana: son libres, pueden discernir, tomar decisiones, crear, comunicarse, construir cultura. Y es esta naturaleza humana, precisamente, la que hace digno a cada ser humano.

La palabra dignidad significa "calidad de digno" y deriva del adjetivo latino dignus, que se traduce por "valioso"; es el sentimiento que hace que cada persona se considere valiosa, sin importar su vida material o social.

Ser digno significa ser merecedor de algo en razón de algún atributo o alguna condición. Por ejemplo:

- un artista que emociona a su público es digno de aplauso;
- una persona que realiza un acto solidario es digna de admiración;
- quien se arrepiente sinceramente de lo que ha hecho mal es digno de misericordia o de perdón.

Incluso si alguien comete un delito es digno de ser castigado.

Todos los seres humanos, simplemente por su condición de tales, son dignos, es decir, merecedores de respeto y de derechos.

La dignidad humana consiste en reconocer que cada persona es merecedora de respeto por el solo hecho de ser persona, sin importar sus condiciones y sus características propias. El reconocimiento y la aceptación de las diferencias hacen a las personas dignas y libres, y confirman la virtud y la propia dignidad del individuo, que se basa en el respeto hacia otros seres humanos.

Por su parte, la dignidad no es un atributo que cada habitante tiene aislado de los demás, ya que las personas alcanzan su dimensión humana solamente en la convivencia. Si falta el respeto entre quienes son parte de una sociedad, la dignidad de sus integrantes se ve afectada.

En la actualidad, la democracia, el derecho y la justicia se basan en el principio de la dignidad humana. Esto significa que solamente por pertenecer a la especie humana a todas las personas les corresponde, sin ningún tipo de diferenciación, gozar de todos sus derechos y ser merecedoras de plena justicia. En otras palabras, por su propia naturaleza humana, todas las personas son actual dignas y merecedoras de respeto y de derechos.

## Los derechos humanos como base de la dignidad humana

## La integridad de las personas

Los derechos humanos consideran a las personas de manera integral, es decir, en su totalidad, ya que comprenden sus diferentes dimensiones: como ser biológico, como ser psicológico y como ser social.

Si se considera la **dimensión biológica** del ser humano, los derechos humanos protegen y aseguran los derechos a la vida, a la salud y a la integridad física por parte del Estado y las leyes que los reconocen.

La dimensión psicológica se vincula con la capacidad racional de los seres humanos de pensar y de tomar decisiones. Por eso, el derecho tutelado principalmente en esta faz de la persona es la libertad en sus diferentes manifestaciones. Así, se puede señalar el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, la libertad de conciencia y la libertad religiosa.

En su dimensión social, es decir, si se considera a las personas como integrantes de una comunidad, los seres humanos gozan del derecho a la igualdad, en relación con sus semejantes y ante la ley. Se incluye aquí el derecho de asociarse y el de participar políticamente en la toma de decisiones del Estado.

#### Características de los derechos humanos

Los derechos humanos tienen las siguientes características.

- Son innatos. Surgen de la propia naturaleza humana desde el comienzo de la vida. No son otorgados o concedidos por el Estado porque son anteriores al poder estatal. Los Estados, por medio de las leyes escritas, reconocen que sus habitantes son titulares de esos derechos.
- Son universales. Son válidos para toda la humanidad sin ningún tipo de discriminación, ya que todas las personas tienen la misma dignidad y nadie puede ser privado de ellos.
- Son inmutables. Los derechos humanos son los mismos en todas las épocas y en todas las culturas. Lo que sí cambia es el alcance y el reconocimiento que los Estados hacen de ellos.
- Son inalienables. Dado que los derechos humanos se fundan en la dignidad humana, estos no pueden transmitirse o enajenarse.
- Son irrenunciables. Ningún ser humano puede renunciar a sus derechos ni permitir que estos no sean respetados por el Estado o la sociedad.
- Son inviolables. Los derechos humanos no pueden ser vulnerados, es decir, afectados o atacados, pues eso constituye un ataque contra la dignidad de las personas.
- Son indivisibles. Todos los derechos están íntimamente relacionados, se complementan entre sí. Por lo tanto, si uno de ellos es violado, los demás también pueden resultar afectados.
- Son obligatorios. Por encima de una ley escrita que los establezca, los derechos humanos deben ser respetados por todos los Estados y por todas las personas.

### DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO

En el curso de la historia, la aparición de normas escritas que reconocieran la existencia de derechos para todas las personas fue el resultado de la lucha de los pueblos para lograr su sanción. En este sentido, un hito importante fue la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, aprobada el 26 de agosto de 1789, en el marco de la Revolución Francesa que se inició el 14 de julio de ese mismo año, y que puso fin al absolutismo monárquico, bajo el lema "libertad, igualdad y fraternidad". De hecho, el objetivo de esta Declaración y de la Constitución de 1791 fue limitar el poder del rey y terminar con los privilegios del Antiguo Régimen. Este texto no es el primer documento en el que se reconocen derechos humanos, pero influyó de manera determinante en las constituciones de Europa y de las nacientes repúblicas americanas.

La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano considera ciudadanos a los hombres mayores, dueños de sus bienes y europeos, es decir que las mujeres, los menores, los no europeos y los pobres no eran ciudadanos. El documento consta de diecisiete artículos.

## Clasificación de los derechos humanos

Si bien los derechos humanos son indivisibles e interdependientes, pueden ser clasificados de diferentes maneras. Teniendo en cuenta las necesidades que protegen y quienes son sus titulares, se puede realizar la siguiente clasificación.

Los **derechos civiles** son los derechos esenciales de la persona, como la vida, la libertad, la igualdad y la propiedad, entre otros. Son derechos individuales porque son reconocidos a cada habitante de un Estado. El poder del Estado queda limitado por estos derechos, ya que debe permitir que los habitantes gocen plenamente de su libertad.

Los derechos políticos son los relacionados con la libertad política, que les permite a los ciudadanos elegir a sus gobernantes, postularse y ejercer cargos públicos. Son individuales pero reconocidos a cada ciudadano, es decir, a las personas que son nacionales de un país y reúnen las condiciones para participar en la vida política.

Los derechos económicos, sociales y culturales son reconocidos a los individuos como integrantes de un grupo social específico, tal es el caso, por ejemplo, de los trabajadores, los consumidores, las familias o los niños. Entre ellos se hallan los derechos a condiciones dignas de trabajo, a un salario justo, a vacaciones pagas y el derecho a huelga. También se incluyen los derechos que protegen el acceso á la salud, a una vivienda digna, a la educación y a la cultura.

Los **derechos de solidaridad** son los vinculados con la ecología, la paz, el desarrollo y la libre determinación de los pueblos, entre otros. Son derechos colectivos, es decir que sus titulares no son las personas entendidas individualmente o como parte de un grupo social sino que pertenecen de manera simultánea a todos los miembros de un Estado.

#### La vigencia de los derechos humanos

El reconocimiento legal que los derechos humanos han tenido en el mundo en el transcurso de la historia es de vital importancia para asegurar su protección. Sin embargo, la existencia de tratados, declaraciones y hasta su inclusión en textos constitucionales no es suficiente para garantizar a todas las personas el pleno y efectivo uso de sus atribuciones. Vastos sectores de la población mundial no gozan de sus derechos esenciales, lo que vulnera el concepto de dignidad humana. La desocupación, el analfabetismo, la falta de atención sanitaria y de una vivienda digna, en fin, la pobreza y la exclusión social, son expresiones de un mundo desigual.

Los Estados tienen la obligación de proteger, promover y hacer cumplir los derechos de sus habitantes mediante acciones concretas que les brinden la posibilidad de hacer efectivos sus derechos. Y también deben abstenerse de tomar medidas que restrinjan o limiten el libre ejercicio de todos sus derechos. El ámbito idóneo para concretar estas expectativas es el sistema democrático, ya que solamente en un marco que proteja los principios de la libertad y de la igualdad ante la ley es posible llevar adelante políticas que promuevan la plena vigencia de los derechos humanos.

De hecho, las dictaduras que tuvieron lugar en el curso de la historia en diferentes países del mundo demostraron su desprecio por la dignidad humana, ya que violaron sistemáticamente los derechos de las personas. La represión ilegal, la tortura, la desaparición forzada de personas, la censura y el exilio son manifestaciones concretas de las prácticas abusivas e ilegales que llevan adelante este tipo de gobiernos, cuyos representantes muchas veces se arrogan la misión de preservar los valores morales de una Nación.

Todo derecho conlleva una obligación y, por lo tanto, los miembros de una sociedad deben actuar con responsabilidad y solidaridad ante las diferentes problemáticas que atentan contra el disfrute de los derechos por parte de todos sus integrantes. Si bien el Estado debe cumplir un rol indeclinable y primordial, es responsabilidad de cada una de las personas respetar, sin discriminación, los derechos de los demás, por medio de una participación que genere alternativas o soluciones a los problemas que estén al alcance de la mano. Por ello, la reflexión acerca de estos temas, la educación y la difusión de los principios de la dignidad humana son una herramienta necesaria para construir una sociedad más justa.

La vigencia de los derechos humanos debe ser una responsabilidad de todos. Si las personas conocen cuáles son los derechos que les corresponden, y que pueden invocar ante la justicia, amplían la posibilidad de que los derechos humanos se transformen en una realidad concreta.